

2. Aspirantes excluidos

Ninguno.

Al propio tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Reglamentación aprobada por Decreto número 1411/1968, de 27 de junio, esta Delegación del Gobierno, en base a la Resolución de la Subsecretaría del Departamento de fecha 2 de septiembre de 1971, comunica que el Tribunal calificador a que se refiere la base 5.1 de las aprobadas para este concurso quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Ortiz Díaz, Delegado del Gobierno.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Enrique Carrasco Gadea, Ingeniero Director.

Ilustrísimo señor don Urbano Diéguez Igea, Abogado del Estado Jefe.

Ilustrísimo señor don Carlos Monteagudo Picornell, Jefe del Servicio de Aplicaciones Forestales.

Secretario: Don Rafael Santa-Cruz Gómez, Secretario general de la Confederación.

Lo que se comunica a los efectos de que los aspirantes puedan recusar a algunos de sus miembros si consideraran incurren en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Málaga, 18 de septiembre de 1971.—El Delegado del Gobierno, Presidente del Tribunal.—5.415-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para la provisión de la cátedra de «Fisiología general y especial» de la Universidad de La Laguna.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 8 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio del mismo año) para la provisión de la cátedra de «Fisiología General y Especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se designan los Tribunales que han de juzgar los concursos-oposiciones a las plazas de Profesores encargados de Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Por Orden de 16 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), se convocó concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores encargados de Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo, adscritos a los siguientes Laboratorios: Física y Metalotecnia y Metalografía, habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 20 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo tercero de la Orden de 24 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de enero de 1970) por la que se aprueba el Reglamento de Profesores Encargados de Laboratorio de Escuelas Técnicas Superiores, y en uso de las facultades que le están conferidas,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar los Tribunales que a continuación se indican y que habrán de juzgar los ejercicios del referido concurso-oposición:

Laboratorio de Física

Titular:

Presidente: Don Francisco Pintado Fe.

Vocales: Don Juan Andrés de Agapito, don León Garzón Rupérez, don José Vivanco Andrés, don José Aigué Ferramón.

Suplente:

Presidente: Don Manuel María Represa del Prado.
Vocales: Don Ramón Mafiana Vázquez, don Ramón García-Conde Ceñal.

Laboratorio de Metalotecnia y Metalografía

Titular:

Presidente: Don Francisco Pintado Fe.

Vocales: Don Luis Suárez-Pazos Vereterra, don Eugenio Sáez García, don Ramón García-Conde Ceñal, don Javier Briñás Augé.

Suplente:

Presidente: Don Manuel María Represa del Prado.

Vocales: Don Agustín Suárez Rodríguez, don Carlos Bertrand Bertrand.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Universidades Politécnicas.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plaza de personal subalterno.

Vacante plaza de personal subalterno en la Plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con el Reglamento del mismo, con lo dispuesto en el Decreto 1488/1970, de 21 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 1 de junio), por el que se dictan normas sobre el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio de 1968), de acuerdo con la resolución adoptada por el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas, en su sesión de 28 de enero de 1971, y cumplidos los requisitos que determina el Decreto 145/1964, de 23 de enero, se convocan pruebas selectivas para cubrirías, según las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número, denominación y destino de la plaza.

Se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de personal subalterno, con destino inicial en Valencia.

1.2. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario.

Estas plazas se rigen por las normas establecidas en el Reglamento Orgánico del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», aprobado por Decreto 3280/1967, y el de Régimen Interior de 27 de junio de 1961 («Boletín Oficial» número 246, de 14 de octubre de 1961).

b) De orden retributivo.

Las retribuciones son las establecidas reglamentariamente y consignadas en el presupuesto del Organismo.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará con el sistema de concurso-oposición, que constará de las fases que más adelante se detallan.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español y varón.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad al finalizar el plazo de presentación de instancias.

c) Poseer certificado de estudios primarios.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No pertenecer, en situación de activo, a ningún otro cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza.

2.2. Específicas.

Realizará trabajos propios de un Vigilante, por lo que deberá tener los conocimientos necesarios sobre el manejo y mantenimiento de las instalaciones generales de agua, luz y gas y de los aparatos que quedan en servicio durante la noche, correspondientes a las líneas de investigación de zumos, conservas y productos deshidratados instalados en la planta piloto del Instituto, con el fin de poder actuar sobre ellas en caso de emergencia.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas presentarán una solicitud, en la que harán constar:

a) Nombre y apellidos, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, número y fecha de expedición del documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Secretario general del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro del Patronato «Juan de la Cierva», sito en la calle de Serrano, número 150, Madrid-8, los días laborables, en horas de oficina, excepto los sábados. Asimismo, podrán presentarse en la forma que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Defecto en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que, si no lo hiciera, se archivaría su instancia sin más trámite.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Recurso contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por la Junta de Gobierno del Patronato «Juan de la Cierva» y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

El Tribunal estará compuesto por tres miembros: Uno de la escala de Ayudantes Diplomados, uno de la escala de Técnicos de Gestión y el tercero de la escala Administrativa.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

a) El primer ejercicio de cultural general, consistirá en un dictado y un problema de matemáticas elementales, propuesto por el Tribunal.

b) Responder a unas cuestiones sobre el mantenimiento de las instalaciones generales del Instituto de agua, gas y electricidad y manipulación de los aparatos correspondientes a las líneas de investigación de zumos, conservas y productos deshidratados.

c) Redacción de un parte sobre una incidencia ocurrida durante el turno de vigilancia en los terrenos del Centro.

Para este ejercicio último se concederá un tiempo de dos horas.

6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los opositores se efectuará en grupo único por el orden alfabético de admitidos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamientos.

El llamamiento de los aspirantes se realizará en grupo único para el primer ejercicio, llevándose a cabo posteriormente los sucesivos llamamientos.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante estos anuncios se harán públicos por los Tribunales en el tablón del Patronato «Juan de la Cierva» y en los locales donde se realicen las pruebas.

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento de procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Los ejercicios se calificarán con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener un mínimo de cinco puntos para pasar la prueba.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes y aprobado el expediente del concurso-oposición por la Junta de Gobierno del Organismo, se publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. *Propuesta de aprobados.*

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento provisional.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.*

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos siguientes:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificación acreditativa de haber solicitado el paso de situación de excedencia voluntaria, en el caso de pertenecer a otro escalafón o plantilla del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo.
- c) Certificado médico.
- d) Certificación negativa de antecedentes penales.

9.2. *Plazo.*

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Excepciones.*

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. *Nombramiento definitivo.*

Aprobada por la Junta de Gobierno del Patronato la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento definitivo, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 38 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. *Ampliación.*

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 17 de septiembre de 1971.—El Secretario general.—5.347-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Junta de Energía Nuclear por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocada para ingreso en la escala y grado de A-1, especialidad administrativa.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Resolución de este Organismo de 9 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 123, de 24 de mayo), que convocó concurso-oposición para ingreso en la escala y grado de A-1, especialidad administrativa, de la plantilla de la Junta de Energía Nuclear, con destino en el Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan Vigón», por la presente Resolución se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del referido concurso-oposición.

Aspirantes admitidos.

Acero Blasco, Consuelo.
 Almazán Gurumeta, María Teresa.
 Alvaro Redondo, Julio.
 Avila Arribas Germán.
 Boró Guijorro, María del Carmen.
 Calatayud García, Gregorio.
 Casla Tanarro, Juana.
 Castellanos Vega, Dolores.
 Caverro Molina, Dolores.
 Clemente Serrano, Aurora.
 Domínguez Martín, Segundo.
 Fernández Herrero, Fernando.
 Fernández Valverde, María del Carmen.
 Freire Pérez, María Luisa.
 Frutos Martín, Antonio de.
 Gallego Moraleja, Vicenta.
 García Chivato, Paula María Victoria.
 Gómez González, Juan José.
 Gómez Porres Mercedes.
 González Gil, María Francisca.
 Jiménez Gutiérrez, Alfredo.
 Jiménez Moreno, Ana María.
 Jordán Torres Alfonso.
 Jurado Torres María Jesús.
 López Abad, María Montserrat.
 López Belay, María Ofelia Delfina.
 López Moya, Rodolfo.
 Macedo y Oliveira, Enrique.
 Martín González, María Lourdes.
 Martín Rodríguez, María Isabel.
 Núñez Leñador, Juan Antonio.
 Núñez Sánchez, Rosalina.
 Pascual García, Marcos.
 Pereira Miñones, Herminia María del Rosario.
 Quignón Alcedo, Aurora.
 Recalde Andrade, Aurora.
 Robles Sánchez, Dolores.
 Rodríguez Leal José Antonio.
 Sánchez Carpana, María de la Concepción.
 Sansegundo Norato, María del Pilar.
 Sanz Romero, Consuelo.
 Segura Sacristán, José Fernando.
 Soler Martínez, Angel Manuel.
 Talón Pérez, María Alejandra.
 Tenreiro Marqués Elena.
 Torrado Rors José Carlos.
 Villaverde Reyes, Antonio.

Aspirantes excluidos

Puebla de la Torre, Eteria.

Por no tener la edad exigida en el apartado b) de la norma 2.1 de la convocatoria

Cayón Torrente, María del Pilar.
 Pérez Roldán Begoña.

Por no reunir la titularidad exigida en el apartado c) de la norma 2.1 de la convocatoria.

Alvarez Quirós, María de las Mercedes.
 Rodríguez Bernardo, Baldomero.

Por no ajustarse la solicitud a la forma establecida en los apartados a) y b) de la norma 3.1 de la convocatoria.

Cortés Fraile, Antonio.
 Martínez Sande, Rosario.
 Ortega Sánchez, Josefa.
 Rojas Ruiz, Jesús.

Por no adjuntar a la instancia el «curriculum vitae» exigido en la norma 3.2 de la convocatoria.